

Circular CG-003-2025

Disposiciones relativas a evaluaciones remotas y uso de tecnologías digitales

Código: CG-003-2025

Fecha de emisión: 15 de febrero de 2025

Emitido por: Dirección Técnica

Alcance: Equipo auditor, personal técnico y organizaciones certificadas

1. Objetivo

Establecer lineamientos para la planificación, ejecución y control de auditorías y evaluaciones realizadas mediante modalidades remotas, garantizando el mantenimiento de la integridad, imparcialidad y eficacia del proceso de certificación.

2. Marco de Referencia

Las evaluaciones remotas se desarrollarán conforme a:

- ISO/IEC 17021
- Documentos obligatorios del IAF aplicables
- Procedimientos internos de Certus Globalis S.A.
- Criterios de confidencialidad y protección de información

3. Aplicabilidad

Las evaluaciones remotas podrán utilizarse en:

- Auditorías de seguimiento
- Revisión documental previa (Etapa 1)
- Evaluaciones parciales o complementarias
- Verificación de cierre de no conformidades

No sustituirán completamente auditorías in situ cuando el análisis de riesgos determine la necesidad de presencia física.

4. Evaluación de Riesgos Previa

Antes de autorizar una auditoría remota, se deberá evaluar:

- Naturaleza y complejidad de los procesos
- Nivel de integración del sistema
- Historial de desempeño del cliente
- Infraestructura tecnológica disponible

Circular CG-003-2025

Disposiciones relativas a evaluaciones remotas y uso de tecnologías digitales

- Riesgos asociados a la actividad certificada

La decisión deberá estar documentada.

5. Requisitos Técnicos

La organización auditada deberá garantizar:

- Conectividad estable y segura
- Acceso digital a información documentada
- Disponibilidad de personal clave
- Uso de plataformas que permitan interacción en tiempo real
- Medidas adecuadas de confidencialidad

6. Integridad del Proceso de Auditoría

Durante la evaluación remota, el equipo auditor deberá:

- Verificar autenticidad de la información presentada
- Realizar entrevistas virtuales estructuradas
- Solicitar evidencia documental en tiempo real
- Confirmar implementación efectiva mediante registros y demostraciones virtuales

En caso de limitaciones significativas, el auditor podrá requerir visita presencial complementaria.

7. Confidencialidad y Protección de Datos

Certus Globalis S.A. garantizará:

- Uso seguro de plataformas digitales
- Protección de información sensible
- No grabación de sesiones sin autorización expresa
- Manejo adecuado de datos conforme a políticas internas

8. Emisión de Hallazgos

Los hallazgos derivados de auditorías remotas tendrán la misma validez que aquellos obtenidos en auditorías presenciales, siempre que exista evidencia objetiva suficiente.

9. Responsabilidades

Circular CG-003-2025

Disposiciones relativas a evaluaciones remotas y uso de tecnologías digitales

La Dirección Técnica será responsable de:

- Aprobar la modalidad remota cuando corresponda
- Supervisar la correcta aplicación de estos lineamientos
- Actualizar la presente circular conforme a cambios normativos

10. Vigencia

La presente circular entra en vigor a partir de su fecha de emisión y permanecerá vigente hasta nueva disposición formal.

Certus Globalis S.A.

Dirección Técnica